



Pasaporte Europeo

Desde el pasado 1 de octubre de 2004, los perros, gatos y hurones que se desplacen por los estados miembros de la Unión Europea deberán llevar obligatoriamente el **Pasaporte Europeo para Animales de Compañía**.

Este documento lo emiten los veterinarios, previa identificación del animal con microchip y tras vacunarlos contra la rabia.

Excursiones

- **El campo**

Ofrece la posibilidad de dar largos paseos en parajes tranquilos donde los animales pueden pasear sueltos y sin peligro. Al principio hay que estar atentos para que no se despisten y se pierdan.

- **la playa**

En la mayoría de playas españolas no está permitido el acceso de perros durante la temporada de baños (junio-septiembre). Esta información se muestra en las vallas informativas que hay junto a los accesos a las playas. En caso de que encuentre una playa desierta, busque una sombra para su perro y llévele agua fresca.

IMPORTANTE:

- Una buena planificación.
- Una correcta educación.
- Preparar la maleta de su animal con sus objetos y juguetes preferidos.
- Llevar siempre la **Cartilla Sanitaria** con nosotros.
- Llevar el **Pasaporte Europeo para Animales de Compañía** si se viaja por la Unión Europea.

Para más información, consulte la **"Guía para viajar con animales de compañía 2008"** (Editorial Viena Ediciones)



CONSEJOS PARA VIAJAR CON ANIMALES DE COMPAÑÍA

FUNDACIÓN AFFINITY

Pl. Xavier Cugat, 2 - Ed. D - 3ª planta
08174 San Cugat del Vallés (Barcelona)
Tel.: 93 492 70 00 | Fax: 93 492 70 01
www.fundacion-affinity.org



CONSEJOS PARA VIAJAR CON ANIMALES

Las vacaciones son uno de los momentos más esperados del año para todas las familias. Pero en el caso de las familias propietarias de animales de compañía es conveniente planificarlas con un poco más de antelación.

En primer lugar, deberá considerar la conveniencia de llevar a su perro o gato de vacaciones. Para ello, hay que tener en cuenta su estado de salud, su edad, si se marea en los viajes, destino, dónde se va a alojarnos, y la duración y escalas del viaje.

Preparando el viaje

En caso de que decida llevarse a su perro o gato con usted, es recomendable:

- **Acudir al veterinario:** Explíquelo su destino e itinerario, por si fuera necesaria alguna vacuna, y aproveche para hacerle una revisión completa.
- **Hacer las reservas con antelación, avisando siempre que viaja con un animal de compañía.**
- **Acudir a la peluquería canina:** Su animal estará más cómodo tras un buen baño y corte de pelo, y por otro lado, un animal limpio y bien aseado es siempre mejor recibido.



Medios de transporte

• El coche

Es el medio de transporte más común, sencillo y cómodo, ya que permite hacer paradas cada 2, 3 horas para que su animal descanse y haga sus necesidades.

Para ello, deberá acostumbrarlo desde pequeño, cada vez con trayectos más largos. También es obligatorio llevarlo bien sujeto con un arnés, dentro de un transportín o en el maletero, separado por una rejilla o malla.

• El avión

La mayoría de las compañías aéreas admiten animales (con la excepción de algunas compañías de bajo coste). Por norma general deberán viajar en bodega pero en algunas compañías podrán viajar en cabina si su peso más el del transportín no supera los 6-8kg.

• Tren

Los trenes de *Cercanías* permiten la entrada de animales de compañía sin límite de peso, a diferencia de los *Regionales*, *Larga Distancia* y *Alta Velocidad* que sólo admiten animales pequeños dentro de un transportín (máximo 6 kg.).

• Barco

Las compañías navieras admiten animales pero deberán viajar en unos compartimentos especialmente habilitados para ello. Sólo en algún caso podrán viajar en cubierta acompañados por sus propietarios.

• Otros medios de transporte

Existen servicios de transporte de animales 24 horas (MRW), o bien personalizados de puerta a puerta (Travel Dog).

Alojamientos

• Hoteles

Cada día hay más hoteles que admiten animales de compañía.

Al hacer la reserva, deberá indicar siempre que viaja con un animal de compañía, advirtiéndole que no ladra, que sabe controlarlo para que no moleste a los clientes ni al personal del hotel, y que, de ocasionar algún desperfecto, se responsabilizaría de su reparación. Todo lo anterior, facilitará su admisión y la de futuros animales.

• Casas rurales

Los requisitos son idénticos a los de los hoteles. Es probable que la casa rural en la que se aloje tenga animales, por lo que es recomendable mantener a su mascota controlada en todo momento para que no los moleste.

• Residencias caninas

Una opción cada vez más extendida es dejar a perros o gatos en una buena residencia. En España existen cerca de 300 residencias, cada vez más profesionales y con más servicios, con el objetivo de que los animales se sientan como en casa.

